



Bogotá, D.C

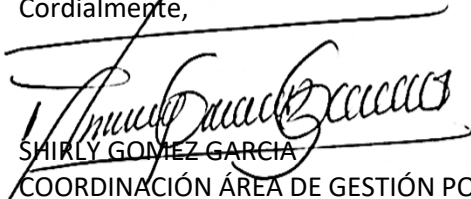
(684)

**Señor  
ANÓNIMO  
PUBLICAR EN CARTELERA  
Bogotá D.C****Asunto: Respuesta Radicado No. 20226810044692**

En atención a su escrito radicado bajo el número del asunto, comedidamente le informo que, conforme al trámite legal, una vez revisada su solicitud se encontró el aparentemente incumplimiento de dos comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, por consiguiente, por reparto le correspondió conocer a la Inspección **18A**, el Comportamiento: **135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado, asociado a la dirección CALLE 35 C SUR # 26 F - 61 con número de Expediente 2022684490100438E, y el Expediente 2022684490100439E asociado a la dirección CALLE 35 C SUR # 26 F - 61, comportamiento 92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, le correspondió por reparto la Inspección 18B, para que una vez agotado el procedimiento establecido por la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, se decida de fondo el asunto objeto de la solicitud.**

Dichas inspecciones se encuentran ubicadas en la Calle 32 sur # 23 - 62 piso 1 Barrio Quiroga en horario de atención 7:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

Cordialmente,

  
SHIRLY GÓMEZ GARCÍACOORDINACIÓN ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA  
Alcaldía local Rafael Uribe UribeProyectó: Andrés Camilo Redondo Rengifo  
Auxiliar Coordinación Área De Gestión Policiva